misiba de capitan D. alonso rodriguez Manario.

En este ayuntamiento se leyo vna
carta que la Ciudad escriba el capitan
don Alonso rodriguez Manarro regidor
della que reside en la villa de madrid
cortes en negocios tocantes
a esta dicha ciudad en que da abiso
del estado en que estan las materias sob
re que se trata tocantes a esta ciudad y
mas en general y que estan repartidos a
estos dos ciudad en el lugar de guercal
por el encabezamiento de vno porcien
to setecientos y setenta y siete mill setecien
tos y setenta y siete mrs = y asimesmo
avisa a esta ciudad que para el aberlas con
tradicion por su parte sobre el nuebo y
puesto de vn quarto porciento por la pa
de los quinientos mill ducados que mando la
Ciudad de se villa a su magd de donat
ibo de los almoxarifazgos es necesario poder
especial de esta ciudad para hazer la dicha contra
dicion como de la dicha carta pareze

Poder

En la ciudad de xo que da boy dio su poder cumplido que
bastante de derecho se requiere y mas que de ley se debe a el
al capitan don alonso rodriguez Manarro regidor
de la dicha ciudad residente en la villa de madrid
corte de su magd y a mi guerro rodriguez Manarro solici
tador de esta ciudad en la dicha villa de madrid a los dos
juntos y a cada vno de por si y en solidum especialmente
para que en nombre de esta ciudad puedan
pare ser y parezcan ante el rey nro s y señores
de la junta del donatibo y ante otros consejos y
tribunales y ante quien y como se vera que deban
y se an de hazer y contradizer el nuebo